



En virtud de apremio con sumo y Mof. con serenas y
 diarias el prim.º, terna el seg.º y done el tercero, tra.
 que se pongan en tenencia los adeudos q. por sus con-
 tribuciones hace este Pueblo, como demas que de la misma
 contra, con intelig. acuerdan sus d.º. Por el Sr.
 Reg.º.º. se dijo: que manifiere el Sr. Alc.º.º. cobrados nom-
 brado por esta cap.º. que causa motivo el atraso q.
 se advierte y se patentara por la anterior d.º. para
 con esta tratar e hacer efectiva una cobranza por
 los medios q. en el alcami.º. de esta cap.º. o si fuere
 necesario recurrir a la autoridad superior d.º.º. En
 d.º. el Sr. Alc.º.º. dijo: que tiene p.º. en tenencia alg.
 suma de deuda de los debtos q. se repiten, los q. no as-
 cienden en la actualidad a tanta cantidad como la q.
 se reclama: que aun q. es cierto se adeuda bastante
 a la Hacienda p.º.º. ocasiona el retraso la escasez de
 metales q. se advierte en esta poblacion, la infelicidad
 y miseria en q. se encuentran constituidos sus vecinos
 por la escasez de los años anteriores, y por otras
 causas q. ya tiene d.º. al Sr. Jefe Sup.º.º. Pol.º.º. lo qual
 oido por el Ayuntamiento determina: que haga notorio por medio
 de bando al p.º.º. la d.º. del Sr. Int.º.º. manifestandose
 gratia constituido en una villa la Audiencia.